

- En cuanto a la pretensión del reintegro del Impuesto a las Ganancias, es un tema ajeno a la decisión de las partes, ya que es una imposición fiscal de orden público.

En función de los argumentos expuestos, de las pruebas del caso y de lo opinado por la doctrina y jurisprudencia referidas en el presente trabajo, comparto la opinión vertida por la Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

## Contratos

Pacto comisorio: facultad de resolver; titular de la opción.

- 56385 - CNCiv., Sala H, 8/6/2009 - "Salazar Bernard, Ramón c/ Rego, Haydeé s/ daños y perjuicios". (Publicado en *El Derecho*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, año XLVIII, n° 12507, 19/5/2010).

1. — Uno de los requisitos de procedencia del pacto comisorio tácito (común al pacto comisorio expreso) es que la opción de resolver corresponde solo a la parte cumplidora. El artículo 1203 dice que el contrato solo podrá resolverse por la parte no culpable, disposición aplicable también para el caso del pacto comisorio tácito.

2. — La facultad de resolver, como es lógico, se confiere a quien ejecutó o estuvo dispuesto a cumplir las obligaciones a su cargo y nunca para operar a favor de la parte culpable. M. M. F. L.